



Ministerio de Minas y Energía

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

RESOLUCIÓN N°. 088 DE 2020

(07 MAY. 2020)

Por la cual se aprueba el cargo de distribución de GLP por redes en el Mercado Relevante comprendido por los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra y Teorama en el departamento de Norte de Santander, según solicitud tarifaria presentada por la empresa REDNOVA S.A.S. E.S.P.

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 142 de 1994, y en desarrollo de los decretos 2253 de 1994 y 1260 de 2013, y

C O N S I D E R A N D O Q U E :

El Numeral 14.28 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994 definió el servicio público domiciliario de gas combustible como el conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas, y estableció la actividad de comercialización como complementaria del servicio público domiciliario de gas combustible.

Según lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 142 de 1994, la construcción y operación de redes para el transporte de gas, así como el señalamiento de las tarifas por uso, se regirán exclusivamente por esa Ley.

El Numeral 73.11 del artículo 73 de la Ley 142 de 1994 atribuyó a la Comisión de Regulación de Energía y Gas la competencia para establecer las fórmulas para la fijación de las tarifas del servicio público domiciliario de gas combustible.

Según lo dispuesto por el Numeral 88.1 del artículo 88 de la Ley 142 de 1994, la Comisión de Regulación de Energía y Gas podrá establecer topes máximos y mínimos tarifarios, de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas.

El artículo 126 de la Ley 142 de 1994 establece que, vencido el período de vigencia de las fórmulas tarifarias, éstas continuarán rigiendo mientras la Comisión no fije las nuevas.

Mediante la Resolución CREG 137 de 2013 se establecieron las fórmulas tarifarias generales para la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados.

M

JZ

Por la cual se aprueba el cargo de distribución de GLP por redes en el Mercado Relevante comprendido por los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra y Teorama en el departamento de Norte de Santander, según solicitud tarifaria presentada por la empresa REDNOVA S.A.S. E.S.P.

A través de las Resoluciones CREG 202 de 2013, 138 de 2014, 090 y 132 de 2018, y 011 de 2020, se establecieron los criterios generales para remunerar la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería y se dictan otras disposiciones, en adelante la Metodología.

Mediante Circular CREG 030 de 2019 se divulgó el procedimiento a observar en el trámite de solicitudes tarifarias para la aprobación de cargos de distribución de gas combustible por redes de tubería.

En la Resolución CREG 025 de 2020 se establecen los valores de la Tasa de Descuento para la actividad de distribución de gas combustible.

La empresa REDNOVA S.A.S. E.S.P., a través de la comunicación radicada en la CREG bajo el número E-2019-009559 del 9 de septiembre de 2019, con base en lo establecido en la Resolución CREG 202 de 2013 y aquellas que la modifiquen, adicionen y/o sustituyan, solicitó aprobación de cargos de distribución de GLP por redes para el mercado relevante de distribución conformado por los siguientes municipios:

CODIGO DANE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
54206	Convención	Norte de Santander
54245	El Carmen	Norte de Santander
54250	El Tarra	Norte de Santander
54800	Teorama	Norte de Santander

En la solicitud presentada se allegaron las proyecciones de demanda, las proyecciones de gastos de administración operación y mantenimiento, AOM, y el programa de nuevas inversiones, clasificadas según el listado de unidades constructivas establecido en el Anexo No. 8 de la Metodología.

Igualmente, la empresa manifestó en su solicitud que el proyecto no cuenta con recursos públicos para la construcción de la infraestructura de distribución de GLP por redes.

A través del aplicativo ApliGas, dispuesto por la CREG para el correspondiente reporte de información de solicitudes tarifarias, la empresa confirmó su solicitud bajo el número 1968.

Mediante oficio con radicado CREG E-2019-010303 del 26 de septiembre de 2019, la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME, remitió concepto en el que considera que la metodología de proyección de demanda de gas propuesta por la empresa REDNOVA S.A.S. E.S.P. para los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra y Teorama en el departamento de Norte de Santander, cumple con los requerimientos contenidos en el Anexo 13 de la Metodología.

La Comisión verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Metodología, evidenciando que la información remitida con la solicitud presentada por REDNOVA S.A.S. E.S.P. no era suficiente para iniciar la actuación administrativa correspondiente. En consecuencia, mediante

Por la cual se aprueba el cargo de distribución de GLP por redes en el Mercado Relevante comprendido por los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra y Teorama en el departamento de Norte de Santander, según solicitud tarifaria presentada por la empresa REDNOVA S.A.S. E.S.P.

comunicación S-2019-005336 del 24 de septiembre de 2019, se solicitó a la empresa completar la solicitud allegando: i) manifestación expresa de si el Sistema de Distribución del Mercado Relevante solicitado se desprende de otro Mercado Relevante de Distribución, y ii) copia del radicado UPME mediante el cual se remitieron a dicha entidad las proyecciones y el estudio de demanda del mercado relevante solicitado.

Mediante comunicación bajo radicado CREG E-2019-010472 del 30 de septiembre de 2019, la empresa REDNOVA S.A.S. E.S.P. allega respuesta al requerimiento de la Comisión, y remite la información solicitada.

La Comisión verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Metodología, evidenciando que la información remitida cumple con los requisitos establecidos por la Comisión.

Mediante Auto I-2020-000714 proferido el día 03 de febrero de 2020, la Dirección Ejecutiva de la Comisión dispuso iniciar la respectiva actuación administrativa con fundamento en la solicitud presentada por la empresa REDNOVA S.A.S. E.S.P. para la aprobación de los cargos de distribución de GLP por redes de tubería para el mercado relevante de los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra y Teorama en el departamento de Norte de Santander.

De acuerdo con lo establecido en el Auto de Inicio de la actuación administrativa y, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, C.P.A.C.A., con el fin de que los terceros interesados puedan hacerse parte en la respectiva actuación, se publicó en el Diario Oficial No. 51.222 del 09 de febrero de 2020 el Aviso No. 016 del 3 de febrero de 2020, que contiene el resumen de la solicitud tarifaria presentada por REDNOVA S.A.S. E.S.P. para la aprobación de cargos de distribución de GLP por redes de tubería.

El numeral 9.3 del artículo 9 de la Resolución CREG 202 de 2013 establece lo siguiente:

“9.3. CARGOS DE DISTRIBUCIÓN EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN QUE NO TIENEN CONECTADOS USUARIOS A LA RED PRIMARIA.

Cuando un Sistema de Distribución tenga red primaria y secundaria pero todos los usuarios estén conectados a la red secundaria se podrá determinar en ese Mercado Relevante un solo cargo de distribución que será aplicable a usuarios residenciales y a usuarios diferentes al de uso residencial. La canasta de tarifas de estos mercados deben excluir a los usuarios residenciales”.

Dado que el sistema de distribución presentado por la empresa REDNOVA S.A.S. E.S.P. para el mercado relevante solicitado cuenta con red primaria y secundaria, y que todos sus usuarios están conectados a la red secundaria, se determina para este mercado relevante un solo cargo de distribución que será aplicable a los usuarios de uso residencial y usuarios diferentes al uso residencial.

Como resultado del análisis de la información presentada a la Comisión por REDNOVA S.A.S. E.S.P. mediante radicados E-2019-009559 y E-2019-010472,

JM

JZ

Por la cual se aprueba el cargo de distribución de GLP por redes en el Mercado Relevante comprendido por los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra y Teorama en el departamento de Norte de Santander, según solicitud tarifaria presentada por la empresa REDNOVA S.A.S. E.S.P.

se realizaron los ajustes pertinentes a la información requerida para el cálculo del cargo de distribución que trata la Metodología, según se relacionan con su respectivo sustento en el documento soporte de la presente Resolución.

El análisis de la solicitud tarifaria y los cálculos correspondientes efectuados por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, así como las consideraciones que justifican la presente resolución, se encuentran en el Documento CREG 064 de 2020, soporte de la presente resolución.

Con base en lo establecido en el artículo 4 del Decreto 2897 de 2010¹, reglamentario de la Ley 1340 de 2009, se respondió el cuestionario establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio para efectos de evaluar la incidencia sobre la libre competencia de los mercados, donde, aplicando las reglas allí previstas, la respuesta al conjunto de preguntas fue negativa, en la medida en que no plantea ninguna restricción indebida a la libre competencia, el cual se encuentra en el Documento CREG 064 de 2020.

Teniendo en cuenta la respuesta al cuestionario, y dado que la presente Resolución contiene un desarrollo y aplicación de la metodología y criterios generales para determinar la remuneración de la actividad de distribución de gas combustible establecidos en la Metodología, el presente acto administrativo de carácter particular no requiere ser remitido a la SIC para los efectos establecidos en el artículo 7 de la Ley 1340 de 2009, reglamentado por el Decreto 2897 de 2010, por no tener incidencia sobre la libre competencia².

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, en su sesión No.1003 del 07 de mayo de 2020, acordó expedir la presente resolución.

R E S U E L V E :

C A P Í T U L O I

C A R G O D E D I S T R I B U C I Ó N

ARTÍCULO 1. Mercado Relevante de Distribución Para el Siguiente Período Tarifario. Conforme a lo definido en el numeral 5.2 de la Metodología contenida en la resolución CREG 202 de 2013, 138 de 2014, 090 y 132 de 2018, y 011 de 2020, se aprueba el Mercado Relevante de Distribución para el Siguiente Período Tarifario, que corresponde a un Nuevo Mercado Relevante de Distribución conformado por el siguiente municipio y los centros poblados:

CODIGO DANE	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
54206	Convención	Norte de Santander
54245	El Carmen	Norte de Santander
54250	El Tarra	Norte de Santander
54800	Teorama	Norte de Santander

¹ Se debe precisar que estas disposiciones se encuentran recogidas actualmente en los numerales 2.2.2.30 y siguientes del Decreto 1074 de 2015.

² Ibidem.

Por la cual se aprueba el cargo de distribución de GLP por redes en el Mercado Relevante comprendido por los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra y Teorama en el departamento de Norte de Santander, según solicitud tarifaria presentada por la empresa REDNOVA S.A.S. E.S.P.

ARTÍCULO 2. Demandas de Volumen. Para el cálculo tarifario se utilizó la Demanda de Volumen para el horizonte de proyección presentada en el Anexo 2 de esta Resolución.

ARTÍCULO 3. Inversión Base. La Inversión Base para determinar los cargos de distribución para el Mercado Relevante de Distribución definido en el artículo 1 de esta Resolución se compone como se indica a continuación:

3.1. Programa de Nuevas Inversiones para Municipios Nuevos (IPNI). El Programa de Nuevas Inversiones corresponde a un valor de \$5,807,916,082.50 (\$ 31 de diciembre de 2018), y su descripción se presenta en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Aplicando la Metodología, se calcularon las siguientes variables principales para la componente que remunera la inversión base aplicable a usuarios de uso residencial y a usuarios diferentes a los de uso residencial:

Usuarios de Uso Residencial y Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial			
Variable	Año 2020	Año 2021	Año 2022 en adelante
IBMN_{Rpk}	943,947,427	945,296,164	946,648,761
IBMN_{RSk}	4,297,303,927	4,303,444,029	4,309,601,703
VP(Q(PR)_{NoResRSk} + Q(PR)_{Resk})	2,911,316	2,942,162	2,973,539
VP(Q(PR))_{Tk}	2,911,316	2,942,162	2,973,539

Cifras en pesos del 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 4. Gastos de Administración, Operación y Mantenimiento - AOM. Una vez ajustada la proyección de gastos de AOM reportada por la empresa con el menor de los crecimientos anuales entre el del gasto de AOM y el de la demanda, se determina un porcentaje de gastos de AOM eficiente a reconocer para el mercado relevante de distribución para el siguiente período tarifario de 6,03% y un factor de ajuste %FA_{proyección AOM} de 100,00%. En el Anexo 3 de esta resolución se presentan los gastos de AOM ajustados para cada año del Horizonte de Proyección:

Componente	Año 2020	Año 2021	Año 2022 en adelante
Valor Presente AOM, con nivel de eficiencia	2,591,531,460	2,617,586,022	2,644,081,781

Cifras en pesos del 31 de diciembre de 2018.

Aplicando la Metodología se calcularon las siguientes variables principales para la componente que remunera los gastos de AOM, aplicable a usuarios de uso residencial y a usuarios diferentes a los de uso residencial:

Usuarios de Uso Residencial y Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial			
Variable	Año 2020	Año 2021	Año 2022 en adelante
VP(AOM (PR))_{Rpk}	321,627,850	324,861,411	328,149,726

JM

JZ

Por la cual se aprueba el cargo de distribución de GLP por redes en el Mercado Relevante comprendido por los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra y Teorama en el departamento de Norte de Santander, según solicitud tarifaria presentada por la empresa REDNOVA S.A.S. E.S.P.

Usuarios de Uso Residencial y Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial			
Variable	Año 2020	Año 2021	Año 2022 en adelante
VP(AOM (PR))_{RSk}	2,382,746,294	2,406,701,786	2,431,062,930
VP(Q(PR)_{NoResRSk} + Q(PR)_{Resk})	2,911,316	2,942,162	2,973,539
VP(Q(PR))_{Tk}	2,911,316	2,942,162	2,973,539

Cifras en pesos del 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 5. Cargo de distribución aplicable a los Usuarios de Uso Residencial. A partir de la vigencia de la presente Resolución, el cargo de distribución aplicable a los usuarios de uso residencial en el Mercado Relevante definido en el artículo 1°, para recuperar los costos de inversión y los gastos de AOM para la distribución domiciliaria de gas combustible por redes de tubería, se fija de la siguiente manera:

Usuarios de Uso Residencial				
Componente		Año 2020	Año 2021	Año 2022 en adelante
Cargo de distribución Total	\$/m³	2,729.22	2,712.39	2,695.60
Componente de inversión pagada con recursos de REDNOVA S.A.S. E.S.P.	\$/m ³	1,800.30	1,783.97	1,767.67
Componente Gastos AOM	\$/m ³	928.92	928.42	927.92

Cifras en pesos del 31 de diciembre de 2018

Parágrafo. El Cargo de Distribución establecido en el presente Artículo se actualizará de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Metodología contenida en las Resoluciones CREG 202 de 2013, 138 de 2014, 090 y 132 de 2018, y 011 de 2020.

ARTÍCULO 6. Cargo de distribución aplicable a los Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial. A partir de la vigencia de la presente resolución, el cargo de distribución aplicable a los usuarios diferentes a los de uso residencial en el Mercado Relevante definido en el artículo 1°, para recuperar los costos de inversión y los gastos de AOM para la distribución domiciliaria de gas combustible por redes de tubería, se fija de la siguiente manera:

Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial				
Componente		Año 2020	Año 2021	Año 2022 en adelante
Cargo de distribución Total	\$/m³	2,729.22	2,712.39	2,695.60
Componente de inversión pagada con recursos de REDNOVA S.A.S.	\$/m ³	1,800.30	1,783.97	1,767.67

M

JZ

Por la cual se aprueba el cargo de distribución de GLP por redes en el Mercado Relevante comprendido por los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra y Teorama en el departamento de Norte de Santander, según solicitud tarifaria presentada por la empresa REDNOVA S.A.S. E.S.P.

Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial				
Componente		Año 2020	Año 2021	Año 2022 en adelante
E.S.P.				
Componente Gastos AOM	\$/m ³	928.92	928.42	927.92

Cifras en pesos del 31 de diciembre de 2018

Parágrafo. El Cargo de Distribución establecido en el presente Artículo se actualizará de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Metodología contenida en las Resoluciones CREG 202 de 2013, 138 de 2014, 090 y 132 de 2018, y 011 de 2020.

ARTÍCULO 7. Vigencia de los Cargos de Distribución aplicables a los Usuarios de Uso Residencial y a Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial. Los Cargos de Distribución aplicables a los Usuarios de Uso Residencial y a los Usuarios Diferentes a los de Uso Residencial, estarán vigentes por cinco (5) años desde la fecha en que quede en firme la presente resolución. Vencido el período de vigencia de los cargos regulados, estos continuarán rigiendo hasta que la Comisión apruebe los nuevos, tal como está previsto en el artículo 126 de la Ley 142 de 1994.

Parágrafo. De acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 7 de la Metodología contenida en las Resoluciones CREG 202 de 2013, 138 de 2014, 090 y 132 de 2018, y 011 de 2020, si transcurridos doce (12) meses desde que haya quedado en firme la presente Resolución, el Distribuidor no ha iniciado la construcción del respectivo Sistema de Distribución, los cargos aquí aprobados, así como la totalidad de lo dispuesto en esta resolución, perderán su vigencia.

Se entenderá que el Distribuidor no ha iniciado la construcción del respectivo Sistema de Distribución si, doce (12) meses después de que hayan quedado en firme los cargos aprobados en la presente resolución, no ha ejecutado al menos un cincuenta por ciento (50%) de las inversiones propuestas para el primer año de inversión.

Para estos efectos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza de la presente resolución, el distribuidor deberá remitir a la SSPD, con copia a la CREG, un cronograma en donde se especifique la fecha de inicio de la construcción del Sistema de Distribución, hasta la fecha de su entrada en operación, a efectos de que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios pueda llevar a cabo sus funciones de inspección, vigilancia y control dispuestas en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994. Así mismo, este cronograma deberá contener el programa de inicio, avance y ejecución de las inversiones propuestas y reconocidas para el primer año de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 de la presente resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso anterior, la fecha de inicio del cronograma corresponderá a la firmeza de la resolución de los cargos aprobados.

Por la cual se aprueba el cargo de distribución de GLP por redes en el Mercado Relevante comprendido por los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra y Teorama en el departamento de Norte de Santander, según solicitud tarifaria presentada por la empresa REDNOVA S.A.S. E.S.P.

Igualmente, el distribuidor deberá enviar un informe semestral que contenga el porcentaje de avance de ejecución de obra con las inversiones realmente ejecutadas en comparación con el programa de inversión aprobado.

C A P Í T U L O I I

F Ó R M U L A T A R I F A R I A

ARTÍCULO 8. Fórmula Tarifaria. La Fórmula Tarifaria aplicable al mercado relevante definido en el artículo 1 de la presente Resolución corresponderá a la establecida en el artículo 4 de la Resolución CREG 137 de 2013.

ARTÍCULO 9. Vigencia de la Fórmula Tarifaria. La fórmula tarifaria regirá a partir de la fecha en que la presente Resolución quede en firme, y durante el término de vigencia de las fórmulas tarifarias definidas en la Resolución CREG 137 de 2013. Vencido este período, las fórmulas tarifarias continuarán rigiendo mientras la Comisión no fije las nuevas, tal como está previsto en el Artículo 126 de la Ley 142 de 1994.

C A P Í T U L O I I I

O T R A S D I S P O S I C I O N E S

ARTÍCULO 10. Notificación y Recursos. La presente Resolución deberá notificarse al representante legal de la empresa REDNOVA S.A.S. E.S.P. y publicarse en el *Diario Oficial*. Contra las disposiciones contenidas en esta Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación Dada en Bogotá, D.C.

N O T I F I Q U E S E , P U B L I Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Dada en Bogotá, D.C. **07 MAY. 2020**


DIEGO MESA PUYO
Viceministro de Energía
Delegado de la Ministra de Minas y
Energía
Presidente


JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
Director Ejecutivo



Por la cual se aprueba el cargo de distribución de GLP por redes en el Mercado Relevante comprendido por los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra y Teorama en el departamento de Norte de Santander, según solicitud tarifaria presentada por la empresa REDNOVA S.A.S. E.S.P.

ANEXO 1**PROGRAMA DE NUEVAS INVERSIONES POR LOS MUNICIPIOS DE CONVENCIÓN, EL CARMEN, EL TARRA Y TEORAMA**

Municipio	Unidad Constructiva	Cod UC	Costo	Tipo de Inversión	Red	Red	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Costo Total
Convención-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Asfalto	TPE1AS	81,843,64.03	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	0.21	0.00	0.00	0.00	17,514,437
Convención-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Calzada Asfalto	TPE2AS	89,770,206.32	Activos Inherentes a la Operación	01	Primaria	P	0.25	0.00	0.00	0.00	22,532,322
Convención-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Calzada Concreto	TPE1/2CO	76,726,584.46	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	4.46	0.00	0.00	0.00	342,277,293
Convención-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4CO	77,592,721.68	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	2.89	0.00	0.00	0.00	224,320,558
Convención-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Concreto	TPE1CO	80,222,118.00	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	1.71	0.00	0.00	0.00	137,260,044
Convención-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Calzada Concreto	TPE2CO	91,684,307.90	Activos Inherentes a la Operación	01	Primaria	P	2.01	0.00	0.00	0.00	184,285,459
Convención-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Andén Concreto	TPE1/2ACO	53,813,844.94	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	5.35	0.00	0.00	0.00	288,065,512
Convención-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Concreto	TPE3/4ACO	54,737,724.37	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	3.47	0.00	0.00	0.00	189,938,342
Convención-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Andén Tableta, Baldosín, Gravilla	TPE1/2TA	56,984,925.09	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	6.25	0.00	0.00	0.00	355,870,857
Convención-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Tableta, Baldosín, Gravilla	TPE3/4TA	57,900,665.85	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	4.05	0.00	0.00	0.00	234,383,131
Convención-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Zona Verde	TPE1/2ZV	19,056,889.13	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	1.78	0.00	0.00	0.00	33,997,490
Convención-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	20,016,238.91	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	1.16	0.00	0.00	0.00	23,158,788
Convención-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Zona Verde	TPE1ZV	22,800,799.83	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	0.21	0.00	0.00	0.00	4,879,371
Convención-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Zona Verde	TPE2ZV	34,760,633.45	Activos Inherentes a la Operación	01	Primaria	P	0.25	0.00	0.00	0.00	8,724,919
Convención-Norte de santander	Cabezas de prueba o columnas de agua	PLI02	418,426.72	Activos de Control de Calidad	04	Primaria	P	5.00	0.00	0.00	0.00	2,092,134
Convención-Norte de santander	Paso vial especial 4 m	TMP-2	4,881,750.00	Activos Especiales	03	Primaria	P	4.00	0.00	0.00	0.00	19,527,000
Convención-Norte de santander	Estación de GLP de 4000 gl	TMP-3	124,000,000.00	Activos Especiales	03	Primaria	P	1.00	0.00	0.00	0.00	124,000,000
El carmen-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Asfalto	TPE1AS	81,843,64.03	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	0.10	0.00	0.00	0.00	8,266,160
El carmen-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Calzada Asfalto	TPE2AS	89,770,206.32	Activos Inherentes a la Operación	01	Primaria	P	0.03	0.00	0.00	0.00	2,334,025
El carmen-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Calzada Concreto	TPE1/2CO	76,726,584.46	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	0.61	0.00	0.00	0.00	46,573,037
El carmen-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4CO	77,592,721.68	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	0.70	0.00	0.00	0.00	54,470,091
El carmen-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Concreto	TPE1CO	80,222,118.00	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	1.83	0.00	0.00	0.00	146,485,587
El carmen-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Calzada Concreto	TPE2CO	91,684,307.90	Activos Inherentes a la Operación	01	Primaria	P	0.47	0.00	0.00	0.00	43,483,362
El carmen-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Andén Concreto	TPE1/2ACO	53,813,844.94	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	1.01	0.00	0.00	0.00	54,405,797
El carmen-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Concreto	TPE3/4ACO	54,737,724.37	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	1.17	0.00	0.00	0.00	64,097,348
El carmen-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Andén Tableta, Baldosín, Gravilla	TPE1/2TA	56,984,925.09	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	2.23	0.00	0.00	0.00	126,791,458
El carmen-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Tableta, Baldosín, Gravilla	TPE3/4TA	57,900,665.85	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	2.58	0.00	0.00	0.00	149,094,987
El carmen-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Zona Verde	TPE1/2ZV	19,056,889.13	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	0.20	0.00	0.00	0.00	3,849,492
El carmen-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	20,016,238.91	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	0.23	0.00	0.00	0.00	4,683,800
El carmen-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Zona Verde	TPE1ZV	22,800,799.83	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	0.10	0.00	0.00	0.00	2,302,881
El carmen-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Zona Verde	TPE2ZV	34,760,633.45	Activos Inherentes a la Operación	01	Primaria	P	0.03	0.00	0.00	0.00	903,776
El carmen-Norte de santander	Cabezas de prueba o columnas de agua	PLI02	418,426.72	Activos de Control de Calidad	04	Primaria	P	3.00	0.00	0.00	0.00	1,255,280
El carmen-Norte de santander	Estación de GLP de 2000 gl	TMP-4	92,300,000.00	Activos Especiales	03	Primaria	P	1.00	0.00	0.00	0.00	92,300,000
El carmen-Norte de santander	Paso aéreo estructura en concreto	TMP-5	39,184,893.00	Activos Especiales	03	Primaria	P	1.00	0.00	0.00	0.00	39,184,893
El tarra-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Calzada Concreto	TPE1/2CO	76,726,584.46	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	2.97	0.00	0.00	0.00	228,184,862
El tarra-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4CO	77,592,721.68	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	2.48	0.00	0.00	0.00	192,740,321
El tarra-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Concreto	TPE1CO	80,222,118.00	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	1.61	0.00	0.00	0.00	129,157,610
El tarra-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Calzada Concreto	TPE2CO	91,684,307.90	Activos Inherentes a la Operación	01	Primaria	P	1.12	0.00	0.00	0.00	103,053,162
El tarra-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Andén Concreto	TPE1/2ACO	53,813,844.94	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	4.16	0.00	0.00	0.00	224,080,850
El tarra-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Concreto	TPE3/4ACO	54,737,724.37	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	3.48	0.00	0.00	0.00	190,376,240
El tarra-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Andén Concreto	TPE1ACO	57,493,875.11	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	0.37	0.00	0.00	0.00	21,387,722
El tarra-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Andén Concreto	TPE2ACO	69,362,394.98	Activos Inherentes a la Operación	01	Primaria	P	0.26	0.00	0.00	0.00	17,964,860
El tarra-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Andén Tableta, Baldosín, Gravilla	TPE1/2TA	56,984,925.09	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	3.57	0.00	0.00	0.00	203,379,198
El tarra-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Tableta, Baldosín, Gravilla	TPE3/4TA	57,900,665.85	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	2.98	0.00	0.00	0.00	172,602,779
El tarra-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Andén Tableta, Baldosín, Gravilla	TPE1ITA	60,647,421.85	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	0.25	0.00	0.00	0.00	15,040,561
El tarra-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Andén Tableta, Baldosín, Gravilla	TPE2TA	72,450,204.44	Activos Inherentes a la Operación	01	Primaria	P	0.17	0.00	0.00	0.00	12,533,885
El tarra-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Zona Verde	TPE1/2ZV	19,056,889.13	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	1.19	0.00	0.00	0.00	22,677,698
El tarra-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Zona Verde	TPE3/4ZV	20,016,238.91	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	0.99	0.00	0.00	0.00	19,896,141
El tarra-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Zona Verde	TPE1ZV	22,800,799.83	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	0.25	0.00	0.00	0.00	5,654,598
El tarra-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Zona Verde	TPE2ZV	34,760,633.45	Activos Inherentes a la Operación	01	Primaria	P	0.17	0.00	0.00	0.00	6,013,590
El tarra-Norte de santander	Cabezas de prueba o columnas de agua	PLI02	418,426.72	Activos de Control de Calidad	04	Primaria	P	5.00	0.00	0.00	0.00	2,092,134
El tarra-Norte de santander	Detector Portátil de Odorizante	IOI02	24,801,607.29	Activos de Control de Calidad	04	Primaria	P	1.00	0.00	0.00	0.00	24,801,607
El tarra-Norte de santander	Estación de GLP de 4000 gl	TMP-3	124,000,000.00	Activos Especiales	03	Primaria	P	1.00	0.00	0.00	0.00	124,000,000
El tarra-Norte de santander	Paso aéreo estructura concreto 15 metros	TMP-6	18,707,528.00	Activos Especiales	03	Primaria	P	4.00	0.00	0.00	0.00	74,829,032
El tarra-Norte de santander	Paso especial de vía 12 metros	TMP-7	4,881,750.00	Activos Especiales	03	Primaria	P	4.00	0.00	0.00	0.00	19,527,000
Teorama-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Asfalto	TPE1AS	81,843,64.03	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	0.21	0.00	0.00	0.00	17,105,221
Teorama-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Calzada Asfalto	TPE2AS	89,770,206.32	Activos Inherentes a la Operación	01	Primaria	P	0.02	0.00	0.00	0.00	1,885,174
Teorama-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Calzada Concreto	TPE1/2CO	76,726,584.46	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	0.70	0.00	0.00	0.00	53,401,703
Teorama-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Calzada Concreto	TPE3/4CO	77,592,721.68	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	0.56	0.00	0.00	0.00	43,296,739
Teorama-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Calzada Concreto	TPE1CO	80,222,118.00	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	1.36	0.00	0.00	0.00	108,941,636
Teorama-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Calzada Concreto	TPE2CO	91,684,307.90	Activos Inherentes a la Operación	01	Primaria	P	0.14	0.00	0.00	0.00	12,744,119
Teorama-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1/2 pulg. en Andén Concreto	TPE1/2ACO	53,813,844.94	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	3.83	0.00	0.00	0.00	205,999,398
Teorama-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 3/4 pulg. en Andén Concreto	TPE3/4ACO	54,737,724.37	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	3.07	0.00	0.00	0.00	167,933,958
Teorama-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 1 pulg. en Andén Concreto	TPE1ACO	57,493,875.11	Activos Inherentes a la Operación	01	Secundaria	S	0.31	0.00	0.00	0.00	17,995,583
Teorama-Norte de santander	Tubería de Polietileno de 2 pulg. en Andén Concreto	TPE2ACO	69,362,394.98	Activos Inherentes a la Operación	01	Primaria	P					

Por la cual se aprueba el cargo de distribución de GLP por redes en el Mercado Relevante comprendido por los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra y Teorama en el departamento de Norte de Santander, según solicitud tarifaria presentada por la empresa REDNOVA S.A.S. E.S.P.

ANEXO 2**PROYECCIONES DE USUARIOS Y DEMANDA****NÚMERO DE USUARIOS POR LOS MUNICIPIOS DE CONVENCIÓN, EL CARMEN, EL TARRA Y TEORAMA**

Usuario	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
	Primaria	Secundaria								
Residencial	-	4,497	-	5,139	-	5,784	-	5,820	-	5,856
Estrato 1	-	2,103	-	2,404	-	2,705	-	2,726	-	2,747
Estrato 2	-	2,172	-	2,483	-	2,792	-	2,807	-	2,822
Estrato 3	-	215	-	245	-	277	-	277	-	277
Estrato 4	-	7	-	7	-	10	-	10	-	10
Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comercial	-	68	-	78	-	88	-	88	-	88
Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	51	-	59	-	66	-	66	-	66
TOTAL	-	4,616	-	5,276	-	5,938	-	5,974	-	6,010

Usuario	Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10	
	Primaria	Secundaria								
Residencial	-	5,893	-	5,930	-	5,967	-	6,004	-	6,042
Estrato 1	-	2,769	-	2,791	-	2,813	-	2,835	-	2,857
Estrato 2	-	2,837	-	2,852	-	2,867	-	2,882	-	2,898
Estrato 3	-	277	-	277	-	277	-	277	-	277
Estrato 4	-	10	-	10	-	10	-	10	-	10
Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comercial	-	88	-	88	-	88	-	88	-	88
Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	66	-	66	-	66	-	66	-	66
TOTAL	-	6,047	-	6,084	-	6,121	-	6,158	-	6,196

Usuario	Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año 15	
	Primaria	Secundaria								
Residencial	-	6,087	-	6,122	-	6,162	-	6,203	-	6,244
Estrato 1	-	2,881	-	2,905	-	2,929	-	2,953	-	2,977
Estrato 2	-	2,914	-	2,930	-	2,946	-	2,963	-	2,980
Estrato 3	-	277	-	277	-	277	-	227	-	277
Estrato 4	-	10	-	10	-	10	-	10	-	10
Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comercial	-	88	-	88	-	88	-	88	-	88

Por la cual se aprueba el cargo de distribución de GLP por redes en el Mercado Relevante comprendido por los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra y Teorama en el departamento de Norte de Santander, según solicitud tarifaria presentada por la empresa REDNOVA S.A.S. E.S.P.

Usuario	Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año 15	
	Primaria	Secundaria								
Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	66	-	66	-	66	-	66	-	66
TOTAL	-	6,236	-	6,276	-	6,316	-	6,357	-	6,398

Usuario	Año 16		Año 17		Año 18		Año 19		Año 20	
	Primaria	Secundaria								
Residencial	-	6,286	-	6,329	-	6,372	-	6,416	-	6,461
Estrato 1	-	3,002	-	3,027	-	3,052	-	3,078	-	3,105
Estrato 2	-	2,997	-	3,105	-	3,033	-	3,051	-	3,069
Estrato 3	-	277	-	277	-	277	-	277	-	277
Estrato 4	-	10	-	10	-	10	-	10	-	10
Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comercial	-	88	-	88	-	88	-	88	-	88
Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	66	-	66	-	66	-	66	-	66
TOTAL	-	6,440	-	6,483	-	6,526	-	6,570	-	6,615

VOLUMEN (m³) POR LOS MUNICIPIOS DE CONVENCIÓN, EL CARMEN, EL TARRA Y TEORAMA

Usuario	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
	Primaria	Secundaria								
Residencial	-	288,706	-	329,924	-	371,334	-	373,645	-	375,956
Estrato 1	-	135,012	-	154,337	-	173,661	-	175,009	-	176,357
Estrato 2	-	139,442	-	159,409	-	179,247	-	180,210	-	181,173
Estrato 3	-	13,803	-	15,729	-	17,783	-	17,783	-	17,783
Estrato 4	-	449	-	449	-	643	-	643	-	643
Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comercial	-	13,056	-	14,947	-	16,896	-	16,896	-	16,896
Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	7,650	-	8,850	-	9,900	-	9,900	-	9,900
TOTAL	-	309,412	-	353,750	-	398,130	-	400,441	-	402,752

Usuario	Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10	
	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
Residencial	-	378,333	-	380,708	-	383,083	-	385,458	-	387,898
Estrato 1	-	177,771	-	179,183	-	180,595	-	182,007	-	183,419
Estrato 2	-	182,136	-	183,099	-	184,062	-	185,025	-	186,053
Estrato 3	-	17,783	-	17,783	-	17,783	-	17,783	-	17,783
Estrato 4	-	643	-	643	-	643	-	643	-	643

*JM**JZ*

Por la cual se aprueba el cargo de distribución de GLP por redes en el Mercado Relevante comprendido por los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra y Teorama en el departamento de Norte de Santander, según solicitud tarifaria presentada por la empresa REDNOVA S.A.S. E.S.P.

Usuario	Año 6		Año 7		Año 8		Año 9		Año 10	
	Primaria	Secundaria								
Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comercial	-	16,896	-	16,896	-	16,896	-	16,896	-	16,896
Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	9,900	-	9,900	-	9,900	-	9,900	-	9,900
TOTAL	-	405,129	-	407,504	-	409,897	-	412,254	-	414,694

Usuario	Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año 15	
	Primaria	Secundaria								
Residencial	-	390,466	-	393,034	-	395,602	-	398,234	-	400,866
Estrato 1	-	184,961	-	186,501	-	188,043	-	189,583	-	191,123
Estrato 2	-	187,079	-	188,107	-	189,133	-	190,225	-	191,317
Estrato 3	-	17,783	-	17,783	-	17,783	-	17,783	-	17,783
Estrato 4	-	643	-	643	-	643	-	643	-	643
Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comercial	-	16,896	-	16,896	-	16,896	-	16,896	-	16,896
Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	9,900	-	9,900	-	9,900	-	9,900	-	9,900
TOTAL	-	417,262	-	419,830	-	422,398	-	425,030	-	427,662

Usuario	Año 16		Año 17		Año 18		Año 19		Año 20	
	Primaria	Secundaria								
Residencial	-	403,563	-	406,324	-	409,084	-	411,909	-	414,798
Estrato 1	-	192,729	-	194,334	-	195,939	-	197,608	-	199,342
Estrato 2	-	192,408	-	193,564	-	194,719	-	195,875	-	197,030
Estrato 3	-	17,783	-	17,783	-	17,783	-	17,783	-	17,783
Estrato 4	-	643	-	643	-	643	-	643	-	643
Estrato 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estrato 6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comercial	-	16,896	-	16,896	-	16,896	-	16,896	-	16,896
Industrial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GNCV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	9,900	-	9,900	-	9,900	-	9,900	-	9,900
TOTAL	-	430,359	-	433,120	-	435,880	-	438,705	-	441,594

DIEGO MESA PUYO
Viceministro de Energía
Delegado de la Ministra de Minas y
Energía
Presidente


JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
Director Ejecutivo

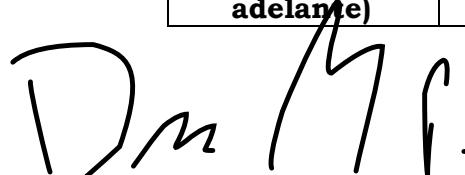


Por la cual se aprueba el cargo de distribución de GLP por redes en el Mercado Relevante comprendido por los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra y Teorama en el departamento de Norte de Santander, según solicitud tarifaria presentada por la empresa REDNOVA S.A.S. E.S.P.

ANEXO 3

PROYECCIÓN DE GASTOS AOM-
ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO POR LOS
MUNICIPIOS DE CONVENCIÓN, EL CARMEN, EL TARRA Y TEORAMA

AÑO	GASTOS AOM (\$ dic 2018)
1	350,000,000
2	350,000,000
3	350,000,000
4	350,000,000
5	350,000,000
6	350,000,000
7	350,000,000
8	350,000,000
9	350,000,000
10	350,000,000
11	350,000,000
12	350,000,000
13	350,000,000
14	350,000,000
15	350,000,000
16	350,000,000
17	350,000,000
18	350,000,000
19	350,000,000
20	350,000,000
VPN (2019 en adelante)	2,591,531,460
VPN (2021)	2,617,586,022
VPN (2022 en adelante)	2,644,081,781


DIEGO MESA PUYO
Viceministro de Energía
Delegado de la Ministra de Minas y
Energía
Presidente


JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
Director Ejecutivo

